

Adopción e implementación
de la

Economía Verde en Colombia





*Colección de Alertas
Sobre Economía Verde*

Adopción e implementación
de la

***Economía
Verde
en Colombia***



*El contenido de este libro puede
reproducirse en todo o en parte citando la fuente*

Colección de alertas sobre economía verde.

Entrega 2. Adopción e implementación de la economía verde en Colombia

Diego Alejandro Cardona Calle

Andrea Echeverri Sierra

CENSAT Agua Viva

CENSAT Agua Viva – Amigos de la Tierra Colombia

Carrera 27A No. 24 - 10, Bogotá, Colombia.

dcardonac@censat.org

comunicaciones@censat.org

Equipo de trabajo: Andrea Echeverri Sierra, Andrés Felipe Jiménez Gómez, Ángela Daniela Rojas Becerra, Anyi Castelblanco Montañez, Catalina Caro Galvis, Claudia Ortíz, Danilo Urrea Camargo, Estefany Grajales, Jenny Moreno, Fabián Singelstein, Jessica Toloza Chaparro, Jorge Luis Alejandro Giraldo Liévano, Juan Camilo Mantilla, Juan Pablo Soler Villamizar, Marcela Gómez Martínez, Hoibyn Cardona, María del Carmen Pulido, Luis Miguel León, Maja Astrid Pinzón Ramírez, Patricia Saavedra Parra, Sonia Fernanda Medina Manjarrés, Tatiana Roa Avendaño, Yamid González.

Junta Directiva: María del Rosario (presidenta), Tatiana Rodríguez Maldonado (secretaria), Javier Marín, Germán Castañeda, Danilo Urrea

Revisor fiscal: Jaime Moreno Quijano

Coordinador general: Diego A. Cardona Calle

Diagramación + Ilustración: Federico Montealegre

Impresión: Impresol

Bogotá, Colombia, Noviembre de 2018

Esta publicación se hizo gracias al apoyo de

Heinrich-Böll-Stiftung Colombia y CCFD – Terre Solidaire Francia

CONTENIDO

Siglas

Principales ideas del número anterior

Aspectos de la implementación en Colombia

Financiamiento orientado a la formulación de políticas y reformas institucionales

Misión de Crecimiento Verde

¿De dónde proviene el énfasis que se da en Colombia al crecimiento?

La finitud de los bienes naturales

Modificación del Sistema Nacional Ambiental

Propuesta de REDD+

Construcción colectiva de REDD+

Implementación de REDD+ y otros instrumentos

Alternativas a REDD+

Compromisos frente al Acuerdo de París

Organismos multilaterales y economía verde en Colombia

Desarrollo local y producción sostenible

Ordenamiento territorial

Actividad extractiva en el posacuerdo

Institucionalidad y gobernanza para la paz sostenible

Bibliografía



Siglas

AFD Agencia Francesa de Desarrollo
ANH Agencia Nacional de Hidrocarburos
BID Banco Interamericano de Desarrollo
BM Banco Mundial
CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CMNUCC Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CO₂ Dióxido de carbono
CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social
COP Conferencia de las Partes
CTF Fondo de Tecnología Limpia
ESCC Estrategia Integrada para Mitigación y Adaptación al Cambio Climático
FARC-EP Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo
GEF Fondo Mundial para el Medio ambiente
GIT Grupo Interdisciplinario de Trabajo
GIZ Corporación Alemana para la Cooperación Internacional
IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
INDEPAZ Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz
KFW Banco de Crédito para la Reconstrucción - Alemania
MADR Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MEDCC Marco Estratégico sobre Desarrollo y Cambio Climático
OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible
PND Plan Nacional de Desarrollo
PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SOMO Stichting Onderzoek Multinationale Ondernemingen
REDD Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación de Bosques y Selvas
SCF Fondo Estratégico sobre Clima
SINA Sistema Nacional Ambiental
SINCHI Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas
UAESPNN Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia
USAID Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

Adopción e implementación de la economía verde en Colombia

Principales ideas del número anterior

En 2008, en el mundo, se sintió con mayor fuerza la crisis del sistema económico que venía incubándose años atrás y que se expresó en crisis alimentaria, ambiental, climática y financiera. En particular, con respecto a la crisis climática, se impuso la idea acerca de lo que había que hacer para enfrentarla: lo que debíamos hacer era ajustarnos a sus impactos, es decir, dejar de lado la opción de examinar a fondo el modelo de producción y consumo de energía y materiales causante de esa crisis; en esencia, evaluar el desempeño del modelo económico. En consecuencia, comenzó a hablarse de *adaptación* al cambio climático y de su *mitigación*. Alrededor de estas ideas se fueron haciendo las enmiendas necesarias.

Esa vía para enfrentar el cambio climático se vio como y se convirtió en la palanca para la crisis de acumulación de los capitales, en especial, el financiero, y en la lógica de la adaptación y la mitigación, los países del sur desempeñarían un rol fundamental. La compra y venta de carbono fue una medida privilegiada de adaptación y, en el lenguaje económico, estos países tienen ventajas comparativas en ese terreno por su riqueza y abundancia en términos de biodiversidad, así como un mayor potencial de captura de carbono (el carbono es la *moneda* creada por la economía verde). Se comenzó a hablar con más fuerza de “capital natural” y se vio que son países donde la implementación de esa captura es más barata.



Pero, para explotar ese ahora llamado capital natural en países del Sur Global, se requiere de decisiones y actuaciones políticas en cada país, el ajuste de la institucionalidad y normatividad para la implementación. Y fue en esa dirección que actuaron los promotores e interesados globales de la economía verde: teóricos de la economía verde, Naciones Unidas desde sus Convenciones Marco y sus programas, caso PNUMA; la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) e instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y otras.

Aspectos de la implementación en Colombia

En Colombia, se ha acatado y aplicado la acción política recomendada por los promotores internacionales de la economía verde en el país. Este número de la colección ahondará en la forma en que, en el país, se ha creado el lugar necesario para adoptar e instaurar la economía verde, en la institucionalidad y en la política pública.

Para comenzar, veamos los primeros pasos de los promotores y luego, la forma como el país ha acatado sus orientaciones.





Financiamiento orientado a la formulación de políticas y reformas institucionales

En la primera década del siglo XXI, la crisis climática se volvió una prioridad para las instituciones financieras internacionales y la banca de desarrollo. Entonces, estas empezaron a fortalecer fondos de inversión climática y a destinar recursos para la definición de políticas y proyectos relacionadas con cambio climático (véase recuadro).

El Banco Mundial comenzó a promover su perspectiva de desarrollo bajo en carbono, en tanto que en América Latina y el Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) formularon la política de economía de cambio climático de la región, así como estudios particulares en diferentes países, incluido Colombia.

Ambos bancos, BID y BM, crearon marcos estratégicos para cambio climático como prioridad de desarrollo. En 2008, el Banco Mundial definió su *Marco estratégico sobre desarrollo y cambio climático* (MEDCC), en el que trazó los derroteros para llevar a cabo en los países en desarrollo lo concerniente a respaldar medidas relativas al clima, movilizar financiamiento, promover mecanismos de mercado, movilizar recursos del sector privado, respaldar el desarrollo acelerado y el uso de nueva tecnología y aumentar el número las investigaciones sobre las políticas, los conocimientos y el fortalecimiento de las capacidades.

Por su parte, el BID creó la *Estrategia integrada para mitigación y adaptación al cambio climático y de energía sostenible y renovable* (ESCC), que serviría “para guiar y facilitar el diálogo entre el Banco, los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado en la materia” (Rodríguez, 2011).

Algunos fondos destinados a promover mercados de carbono y políticas de cambio climático

- Fondo de Tecnología Limpia (CTF)
- Fondo Estratégico sobre Clima (SCF), creado por el Banco Mundial y los bancos regionales, a raíz de la intención de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático CMNUCC de fomentar entre los organismos multilaterales el financiamiento de la mitigación y adaptación al cambio climático
- Global Environmental Facility (GEF) (Rodríguez, 2011).



Los dos bancos, además de crear sus marcos estratégicos, financian la formulación de políticas y las reformas institucionales, el fortalecimiento de la banca y la creación de proyectos y mercados de carbono.

Específicamente, esto ha sucedido en Colombia, (Rodríguez, 2011). Por ese mismo tiempo, después de la crisis financiera de 2008, emergió con mayor fuerza la propuesta de economía verde, que intentó instalarse en la cumbre Río + 20 en 2012. Coincidente con ese periodo de tiempo se identifican más y mayores acciones en el país. Los Estados, como es de esperarse, pretendían llegar a ese escenario con avances sobre su compromiso ambiental, lo que serviría al mismo tiempo como carta de presentación para los negocios venideros en el marco de la propuesta económica.

En Colombia, varias de las transformaciones se dieron en 2011, justo antes de Río+20, que se mantienen y se han complementado con otras posteriores. De allí que sea pertinente la siguiente revisión de algunas de las acciones de las que se ha valido la economía verde para su implementación en el país. Esta compilación ofrece herramientas para comprender el estado actual de la economía verde en el país, sus riesgos e implicaciones. Y para estimular miradas críticas y analíticas.

Se hablará de las siguientes acciones de implementación de la economía verde: la Misión de Crecimiento Verde (DNP, 2017), la modificación del Sistema Nacional Ambiental, la propuesta de REDD y de otros instrumentos para la conservación, los compromisos frente al Acuerdo de París y de la incidencia de organismos multilaterales.

Misión de Crecimiento Verde

Comenzamos con este elemento de política que, cronológicamente, es el más reciente de los que nos interesa resaltar, pues es del corazón de la economía verde y nos ayuda a entender mejor lo que esta significa.

Pues bien, en general, el llamado *crecimiento verde* es tal vez el principal objetivo de la economía verde. Rachel Kyte, vicepresidenta del Banco Mundial, lo puso de relieve cuando dijo: “hablar sobre cualquier otra cosa distinta a cómo crecer no tendría sentido” (Harvey, 2012).

Aunque hay diversidad en el significado y en las propuestas de economía verde desde sus principales promotores (PNUMA, Banco Mundial y OCDE), todos coinciden en algo: la economía verde está unida al crecimiento.

“Este principio está grabado a fuego, afirman unas autoras, en el corazón y el ADN de lo que hoy se ha impuesto como economía verde” (Fatheuer *et al.*, 2016).



En Colombia, el llamado crecimiento verde se adoptó como eje transversal en el *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018* (DNP, 2015), durante la segunda presidencia de Juan Manuel Santos, tal y como propuso la OCDE. Ese eje atraviesa las otras cinco estrategias que componen el plan y los objetivos que vuelve transversales son 1. Avanzar hacia un crecimiento sostenible y con bajo nivel de carbono 2. Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental 3. Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático.

Esas apuestas parten de la consideración de que los bienes comunes y las funciones ecológicas son soporte del crecimiento económico y se centran en la innovación tecnológica y la gestión del carbono. Eso es quizás más evidente en la *Misión de Crecimiento Verde*, surgida del PND 2014-2018 y presentada en 2017 por Simón Gaviña, entonces director del DNP:

Conservar el capital natural reduce costos para la sociedad y abre nuevas oportunidades económicas. La mitigación del cambio climático es costo efectivo y genera impactos positivos en crecimiento y empleo. El creci-

miento verde también es percibido por los empresarios como un asunto de crecimiento económico y de competitividad y nuevos mercados (DNP, 2017).

La afirmación emula muy de cerca lo recomendado por el economista en jefe del BM Nicholas Stern (Fatheuer et al., 2016), en cuanto a las posibilidades de inversión que se pueden crear usando la política ambiental.

La *Misión de Crecimiento Verde* tiene como objetivos, además de preparar los insumos técnicos para la política al respecto, vincular actores públicos y privados en torno a la oportunidad de invertir en ese tipo de crecimiento y articular agendas nacionales e internacionales. Las agendas a las que se refiere son las de la OCDE, COP 21, ODS y Paz; llama la atención que surja la agenda de la paz y la relación entre esta y la economía verde.

Entre los ejes temáticos de la Misión está la *eficiencia en el uso de los recursos* y esta incluye enfoques de productividad e intensidad, pero deja de lado los niveles de consumo de los bienes, aspecto imprescindible en el debate. Específicamente, lo referido a dónde se produce y dónde se consume. Es decir, se sigue priorizando la explotación de bienes naturales con fines de venta, de ganancia, de negocio.



En cuanto a la *participación* en la Misión, que en última instancia define la política sobre crecimiento, el esquema operativo presenta un *comité asesor estratégico* compuesto por 21 expertos nacionales e internacionales, pero se destaca la ausencia de comunidades y de otros sectores de la sociedad colombiana. Ese rasgo expresa la injerencia externa sobre las decisiones correspondientes a los bienes y soberanía locales y, por lo tanto, una política más impuesta que participativa. Dicha condición se reafirma al revisar la vinculación de actores y grupos de interés, entre los que tampoco aparecen las comunidades, sino el sector privado, la academia, regiones (alianza con ciudades como vamos), medios de comunicación y sector público (Sandoval, 2017).

¿De dónde proviene el énfasis que se da en Colombia al crecimiento?

Nada nuevo es la prioridad dada al crecimiento en la economía verde. En la Cumbre de la Tierra de 1992, en Río de Janeiro, la CMNUCC defendió un “sistema económico internacional abierto” (correspondiente a la visión neoliberal), basado en el crecimiento económico.

Desde la mirada neoliberal de la Cumbre, el crecimiento era pues la base del sistema económico en el que las corporacio-

nes multinacionales son agentes positivos para el cambio ecológico y fomentan “el desarrollo sostenible, mediante la liberalización del comercio”.

Algunas cosas han cambiado después de 26 años. Luego de la crisis financiera de 2008, se empieza a reconocer el fracaso del desarrollo sostenible, la necesidad de un cambio en esa formulación y dejar de promoverlo. Se habla de fallas, aunque nunca se tocan o modifican las causas estructurales de la crisis ambiental y de la climática -modelo económico y político, visión utilitarista de la naturaleza, entre otras-, íntimamente relacionadas con las nociones de un crecimiento ilimitado, de un consumo y una producción ilimitadas. Más bien, se refuerza el papel del comercio, del mercado y sus agentes, todos orientados a promover el crecimiento, pero, ahora, con una premisa verde de una supuesta preocupación ambiental.

Esa premisa del crecimiento ha tenido una sobresaliente promoción luego de la Cumbre de Río +20 (2012); si dos décadas atrás, en la ciudad brasilera, se había promovido la apuesta por el desarrollo sostenible, en 2012 se intentó hacer lo propio con el discurso de la economía verde, dadas las críticas a la fórmula del desarrollo sostenible. Si bien en ese espacio y momento los promotores no alcanzaron a darle a la economía verde



el lugar perseguido, en los 6 años posteriores consiguieron ese objetivo por otras vías, como la de la implementación bilateral directa con los gobiernos de los países que tienen ventajas comparativas en materia de carbono y patrimonio natural.

En Colombia, las acciones políticas y técnicas de los últimos cinco años se concentran, como se explicará, específicamente con el Plan de Desarrollo, en el crecimiento.

Es momento entonces de poner interrogantes sobre si el enfoque del crecimiento es adecuado y ético, si es suficiente para solucionar la crisis ambiental y si puede reafirmarse en nuestro medio la idea del desarrollo sostenible. Dos argumentos explican el porqué del cuestionamiento: los bienes naturales son finitos, no puede haber un crecimiento ilimitado; además no se cuestiona la forma de generar la riqueza y se carece de un propósito de redistribución.

La finitud de los bienes naturales

La economía verde reconoce el fracaso del enfoque de *desarrollo sosteni-*

ble en términos de ser una garantía del bienestar humano y de la vida en el planeta al tiempo con la protección de la naturaleza y los ecosistemas; por eso reconoce la finitud de los bienes naturales (que en el universo de la economía verde se nombran, no como bienes, sino como recursos naturales). Por tanto, propone estrategias que tienen en cuenta esa finitud para superar las cortapisas del enfoque de desarrollo sostenible: que se reconozca que los ecosistemas y sus componentes deben cuidarse para permanecer en el tiempo.

¿Pero, hasta dónde va ese compromiso?, ¿es realmente la preocupación por la vida y la naturaleza lo que prima o la prioridad es, como parece ser, el crecimiento económico, con la contradicción que entraña?

Los resultados arrojados hasta ahora por las estrategias de la economía verde, muchas de ellas conocidas como falsas soluciones (véase recuadro), y los de sus formas de operación, hacen responder que hay una prevalencia para el crecimiento económico, en detrimento del clima, la naturaleza y los pueblos y comunidades más vulnerables.



Cómo se llegó al mercado mundial reducción de emisiones y otras falsas soluciones

Luego de celebrada la Cumbre de la Tierra en 1992 y de reconocer la necesidad de tomar medidas urgentes en materia ambiental, los países denominados desarrollados hicieron un primer intento en 1994 de asumir compromisos voluntarios para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. Pero pronto encontraron que sería difícil cumplir sus objetivos.

Entonces, durante la primera Conferencia de las Partes (COP) de la CMNUCC, en 1995, los países desarrollados iniciaron las negociaciones en torno a objetivos jurídicamente vinculantes; más adelante, en 1996 el gobierno estadounidense advirtió su condición para aceptar dichos objetivos con carácter vinculante: se trataba de la flexibilidad, basada en una propuesta de comercio de emisiones que había estado preparando. Al año siguiente, 1997, aparece el Protocolo de Kioto, por el nombre de la ciudad japonesa donde se llevó a cabo la tercera COP, que vino a convertirse en determinante de la política climática mundial. Allí, la delegación de Estados Unidos, con Al Gore a la cabeza, impuso su pretensión de “flexibilidad”, frente a la posición de la mayoría de países de reducir las emisiones en el ámbito nacional. Entre las exigencias presentadas, estaba la posibilidad de que los países ricos compraran a otros países las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero a las que estaban obligados. Así se creó el mercado mundial de falsas reducciones de emisiones. (Tomado de Lohmann, 2012).

De esa manera, se ha gestionado la crisis climática sin comprometer los beneficios, las estructuras de poder o el sistema responsable de la crisis climática, desde un enfoque técnico y mercantil. Las falsas soluciones se basan fundamentalmente en estrategias de mercado y/o tecnológicas que incluyen los mecanismos de desarrollo limpio MDL: plantaciones forestales que actúan como sumideros o captadoras de carbono, represas, parques eólicos, entre otros proyectos energéticos que supuestamente reducen sus emisiones de CO₂, así incrementen las de otros gases efecto de invernadero o generen otro tipo de impactos sociales, ambientales y económicos. La publicación de *Rising Tide North America* y *Carbon Trade Watch* (2010), ahonda en la explicación e implicaciones de las falsas soluciones.



Para llegar a las respuestas entregadas, hay que hacer hincapié en que la economía verde no se propone como reemplazo de la llamada economía marrón o extractivista, sino que permite que esta continúe. Lo que esto significa en términos prácticos es que, en el marco de una economía denominada verde, la naturaleza y los ecosistemas no son, en consideración a su finitud, objeto únicamente de conservación y uso sustentable, sino que una parte significativa de ella y de ellos se daña y se destruye, lo que ocasiona, incluso, la extinción de un determinado bien, como sucede hoy en día en el contexto de la economía marrón.

Cómo puede una propuesta “verde”, que se supone reconoce la finitud de los recursos y promulga la conservación de la naturaleza, promover su destrucción? Puede y una de las formas es la compensación.

Una de las estrategias fundamentales de la propuesta de economía verde es la compensación. Esto es, identifica como una causa principal del cambio climático la emisión de gases de efecto invernadero, pero, propone como solución, no reducirla drásticamente hasta eliminarla, sino *compensarla*.

La compensación se puede de varias formas: una de ellas, la plantación de monocultivos de árboles para que estos absorban dióxido de carbono de la atmósfera durante su crecimiento y así quede atrapado en la biomasa; en este caso, se deja de lado el hecho que la mayor parte de esos árboles permanece pocos años en pie, pues las grandes corporaciones los talan y los convierten en papel o cartón para empaques que terminan en los basureros y generan nuevas emisiones.

La compensación también puede consistir en que un país del Norte global que contamina la atmósfera con gases de efecto invernadero conserva una porción de selva en un país del Sur global, dado que estos ecosistemas almacenan inmensas cantidades de carbono en sus suelos y en la biomasa. Esto va a significar para dicho país, en la contabilidad general, la absorción de CO₂. Dicho de otra manera, se puede liberar CO₂ a la atmósfera en un lugar del planeta y compensar con la absorción de carbono en otro lugar del globo terrestre.

Entonces: un agente económico que genera una alta contaminación por el uso de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gas, etc.), en vez de reducir su impacto, puede compensar sus emisiones mediante un proyecto de economía verde, generalmente en



países del sur global, donde la implementación es más barata. Así pues, el responsable del problema puede comprar créditos de carbono en el mercado, regulado o no, provenientes, entre otros, de un proyecto de conservación de una selva (como vimos), del establecimiento de una represa o con un monocultivo de pinos o eucaliptos en un país como Colombia. Aquí es importante no perder de vista en el análisis los serios conflictos ambientales generados por ese tipo de proyectos (véase un análisis y explicación de estos eventos en Censat, 2014).

Lo que argumentan los promotores de la compensación como mecanismo de mitigación del cambio climático es que, al pagar o apoyar proyectos de este tipo, se establece una equivalencia (compensación) de las emisiones que continúan en otro lugar. Lo que no explican es que, para continuar usando hidrocarburos, la explotación debe mantenerse y hasta incrementarse, con el consecuente daño o destrucción de los ecosistemas y territorios de donde provienen. Entonces, la economía verde muestra la conservación de un espacio determinado, pero invisibiliza la destrucción que promueve en otros.

De esa forma, por ejemplo, la empresa anglo-holandesa Shell, que extrae petróleo en el delta del río Níger (véase recuadro sobre la Shell en Nigeria) podría disponer recursos para la conservación de una porción de selva en Caquetá, con el objetivo de compensar sus emisiones. Así, la empresa ganaría mediante el maquillaje verde que la muestra como ambientalmente responsable, al estar cumpliendo con una de las medidas adoptadas en el marco de las negociaciones multilaterales sobre clima, al tiempo que mantiene las prácticas por medio de las cuales acumula riqueza y genera la destrucción y los conflictos ambientales que caracterizan la explotación petrolera.

Más contradictorio resulta el hecho de que ambas cosas (la explotación que deteriora un territorio y la acción de maquillaje verde mediante la protección de un relicto de naturaleza) pueden suceder simultáneamente en una misma región. En el mismo departamento de Caquetá, la explotación petrolera de alguna empresa impacta una parte de la selva en este departamento, mientras en un lugar cercano, otra corporación lava su imagen mediante el aporte a la protección de una parte de la selva.



Conflicto generado por la extracción de petróleo por parte de la Shell en el delta del río Níger

Este conflicto es destacable. Allí se han demostrado los serios impactos ambientales y la violación de derechos de las comunidades que habitan esa amplia área afectada. (Aunque, puede decirse que casi cualquier otra explotación petrolera cumple el mismo patrón de comportamiento). El Tribunal de La Haya declaró en 2013 culpable a la multinacional petrolera Shell de la contaminación por derrames en la comunidad Ikot Ada Udo en el delta del Níger. Sin embargo, existen demandas aún no aceptadas por situaciones similares ocurridas en otras comunidades del delta.

Mayor información sobre este caso puede ser consultada en Vargas, P.(2013).

En Caquetá, ya existe 1 área en explotación, en el municipio de San Vicente del Caguán. Está bajo el Contrato Capella (antiguo APE Ombu), operado por la empresa Emerald Energy plc, de origen chino.

En Caquetá, hay, en materia de petróleo, además:

- 19 contratos para áreas en exploración.
- 20 contratos para áreas disponibles
- 1 contrato en evaluación técnica.
- 3 contratos para áreas reservadas.

El crudo también podría provenir del bloque petrolero El Nogal, que abarca 3 municipios caqueteños. La Autoridad Nacional de Licencias Am-

bientales (ANLA) acaba de otorgar licencia ambiental en ese bloque a la empresa Emerald Energy de origen chino (*resolución 01607 del 20 de septiembre de 2018*), a pesar de la fuerte y permanente resistencia y oposición comunitaria (imagen 1). Y a pesar también de que la propia ANLA (2016-2017) presenta a la industria petrolera como una de las principales fuerzas impulsoras de transformación (deforestación) de los ecosistemas en Caquetá. La empresa Emerald Energy tiene varios procesos sancionatorios y medidas preventivas por impactos producidos en la Amazonia ¹

1. Auto N° 03202 del 21 de junio de 2018 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA Auto N° 02683 del 29 de junio de 2017 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA Resolución 0697 del 28 de agosto de 2012 Procuraduría 14 judicial II Ambiental Agraria del Meta-Guaviare-Guainía

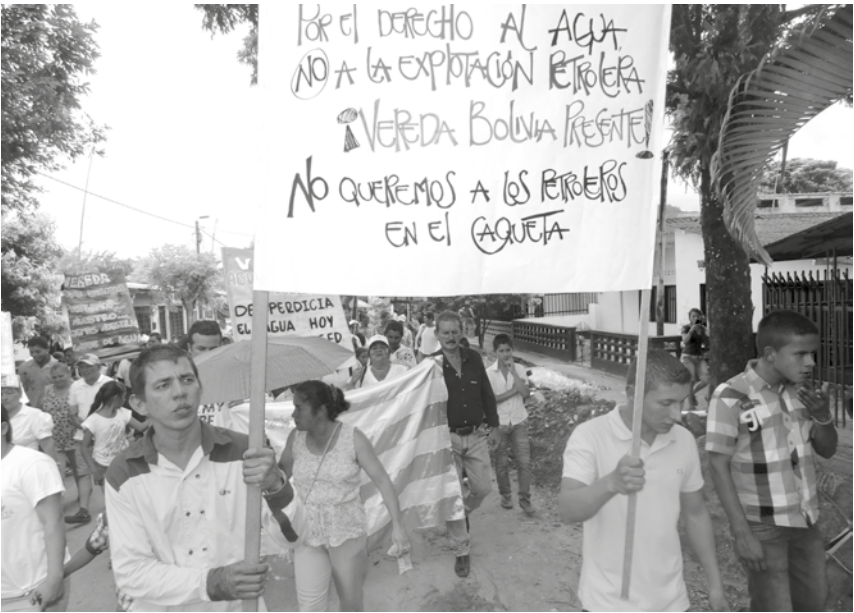


Imagen 1. Movilización adelantada por las comunidades en Caquetá, en resistencia al bloque petrolero APE El Nogal. Fuente: Archivo histórico Vicaría del Sur.

En síntesis, la economía verde se ocupa de teorizar y argumentar en torno a las estrategias que le permitirán usar la naturaleza y la vida como negocio que aporta al crecimiento económico. Cuantifica y contabiliza las equivalencias de los bienes y los transa, basada en un discurso de responsabilidad empresarial y estatal, en este caso, traducida en compensación y mitigación, y de reconocimiento de lo importante que es cuidar los bienes, en vista de que son finitos. Pero la lógica de su discurso es la de la moneda: tiene otra cara, opuesta, que le permite no decir nada acerca de la explotación irracional e ilimitada que sigue promoviendo de los bienes naturales y que el paradigma del crecimiento económico hace indispensables.

Se requiere seguir explotando hidrocarburos hasta donde se pueda y como se pueda, para seguir garantizando el crecimiento económico. Son las contradicciones que necesitamos explicar en su esencia, es decir, más que porque sus promotores sean mentirosos, o farsantes, porque tienen, como decimos una lógica que hay que desentrañar, para poder rebatir con argumentos desde la mirada ambiental.

Se dice de la preocupación por las emisiones provenientes de combustibles fósiles, como el petróleo, que tienen que *compensarse*, pero, ante el hecho de que el mundo se acerca al fin de la era del petróleo barato (Sempera y Tello, 2007),



se acaban los hidrocarburos llamados convencionales, hay que buscar los no convencionales, porque son la base del crecimiento económico, aún más, del modelo de desarrollo que se tiene en el mundo. Además de que se sigue emitiendo CO₂, se afecta el recurso hídrico y se destroza el subsuelo. Una de las técnicas para conseguir los hidrocarburos no convencionales es la fractura hidráulica, el *fracking*,

Algo similar sucede con la conservación de porciones de selvas usadas para compensar (que es, como se verá más adelante, lo básico de la propuesta REDD), pues, al mismo tiempo, con la obsesión del crecimiento económico, millones de hectáreas de selvas se talan y queman para el agronegocio o la producción de agrocombustibles. En este caso, la economía verde tampoco se ocupa del problema de la finitud de las selvas, ni de ofrecer una solución concreta para esas situaciones, porque buscó la estrategia para compensar esa destrucción y producción de gases efecto invernadero, en otros lugares.

Pero la economía verde tampoco aborda otras cuestiones determinantes de la crisis, el como se produce y se distribuye la riqueza.

Propone compensar, pero no cuestiona el hecho que el crecimiento se basa en la explotación de la naturaleza, incluidos los seres humanos, y su destrucción. Tampoco resuelve el problema de la inequidad, pues su principal objetivo es generar mayor crecimiento económico, que de poco sirve, si la riqueza continúa acumulándose en pocas empresas e individuos, intensificando la explotación y empobrecimiento de miles de millones de personas en el planeta.

Difícilmente, puede pensarse en una salida real a la crisis, si no se contemplan la totalidad de las causas estructurales y se toman medidas reales que las superen y resuelvan el problema de raíz.

En seguida, veremos otras formas en las que se ha concretado en Colombia la economía verde.

Modificación del Sistema Nacional Ambiental

El Sistema Nacional Ambiental (SINA) ha sufrido transformaciones orientadas a introducir cada vez más la naturaleza en el ámbito del comercio, de las mercancías, del mercado y a la concentración del poder en la toma de decisiones en materia ambiental. En el SINA, el lenguaje de aproximación a



la naturaleza se ha transformado rápidamente en ese sentido mercantil, aún más, financiero, hasta alinearse con la tendencia mundial al respecto. Hay ya un consenso institucional frente al tema.

Con respecto a la concentración del poder, al inicio del primer período de gobierno del presidente Santos se implementaron cambios determinantes con respecto al uso del patrimonio natural y se priorizó disponer ese patrimonio para insertarlo en procesos de mercado (Censat, 2012). Al mismo tiempo, se concentraron decisiones al respecto.

En 2011, se creó la ley 1444, que concedió facultades extraordinarias al presidente para modificar los objetivos y estructura orgánica de los ministerios y reorganizó el antiguo Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, bajo el nombre de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. También le permitió “reasignar funciones y competencias orgánicas entre las entidades y organismos de la administración pública nacional y entre éstas y otros organismos del Estado”.

Dicha potestad en la toma de decisiones se materializó cuatro meses después con la expedición del

decreto 3570 de 2011, que le asignó al MADS la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables.

¿Cuál era la conveniencia de concentrar en una entidad y en una persona la formulación de la política ambiental de la nación? Pues, tratándose del uso de los bienes naturales del país, era, cuando menos necesaria y legítima la participación de pueblos indígenas y comunidades locales, incluso las urbanas. Pero, en el país, se viene dando un viraje de la política ambiental siguiendo las pautas dadas por actores con mayor poder en el plano internacional, ahora en el contexto de la economía verde, que parecen no admitir la participación democrática. No han sido discutidos adecuadamente, ni construidos con la población aspectos de derechos humanos o equidad, incluida la de género.

Al respecto, recientemente algunas autoras han analizado y reflexionado sobre esa situación y ahondan precisamente en que la economía verde se caracteriza porque en ella hay ámbitos subrepresentados, entre ellos, los derechos humanos, la participación y la democracia (Fatheuer *et al.*, 2016).



Pues bien, el *decreto 3570* (artículo 2) le asignó al MADS varias funciones, entre ellas, “Evaluar los alcances y efectos económicos de los factores ambientales, su incorporación al valor de mercado de bienes y servicios”. Así, se hace explícita la orientación hacia la mercantilización de la naturaleza y hacia los preceptos de la economía verde. También “podrá establecer vínculos con privados y así promocionar y comercializar bienes y servicios ambientales; contando igualmente en la nueva estructura con una oficina de negocios verdes y sostenibles” (Censat, 2012).

Al buscar la sostenibilidad en términos estrictamente de mercado y negocios, se dejan de lado otras perspectivas esenciales del manejo de la naturaleza, como el social, el cultural y el territorial. La economía puede atender también todos estos aspectos, si se trata de una economía con perspectiva ecológica y de derechos, que reivindica el disfrute y el uso de los bienes naturales como un derecho de los pueblos y como el resultado de la evolución de las culturas locales para relacionarse de manera sustentable con su entorno y patrimonio natural. Pero el tratamiento de la economía verde cierra esas posibilidades, de manera que es inconveniente y

riesgoso en términos de distorsionar una valoración integral de la naturaleza y sus funciones y de propiciar un sesgo en el que prima el precio financiero o de mercado que se impone en el marco de los negocios.

El MADS tiene, como se mencionó, una oficina de negocios verdes y sostenibles (véase MADS, s. f.) que presenta así su enfoque de trabajo muy preciso desde la economía verde:

“Trabajamos en el desarrollo de estudios e instrumentos económicos y financieros que propicien cambios de comportamiento de los actores que hacen uso de los recursos naturales y que sirvan para financiar la gestión ambiental. Además, desarrollamos lineamientos de política e instrumentos para dinamizar la generación de una oferta de bienes y servicios a partir del uso sostenible de los recursos naturales que sean funcionales a la generación de oportunidades económicas del país.” (cursivas agregadas).

Con respecto a esa visión y actividades, surgen reflexiones y preguntas. Desde los instrumentos que el Estado diseña *se persiguen cambios de comportamiento de quienes hacen uso de los recursos*, pero acaso no



es apremiante procurar cambios en la relación sociedad–naturaleza que cuestionen la visión utilitarista y reconozcan los derechos de esta última? ¿Si se continúa reforzando el imaginario de que los bienes naturales son sólo fuente de explotación, ¿hacia dónde apuntarán los resultados de los cambios?

Se procura financiar la gestión ambiental: ¿y qué hay de los recursos necesarios para financiar otro tipo de gestiones indispensables para la protección de los bienes naturales, como la gestión comunitaria, territorial, cultural? Se plantea que los recursos naturales deben ser funcionales a la generación de oportunidades económicas: ¿debería ser esta la única función y la única privilegiada?, ¿qué mensaje se está enviando con respecto a los bienes naturales que no sean funcionales a la economía?, ¿pueden destruirse o menospreciarse al no ser útiles económicamente, a pesar de cumplir funciones ecológicas indispensables?

Propuesta de REDD y otros instrumentos para la conservación

El financiamiento climático y las reformas institucionales han tenido un

énfasis particular sobre el mecanismo de REDD en el mundo y Colombia no es la excepción. En el país se han instaurado políticas, programas y medidas sobre este mecanismo, nacido con la óptica de la economía verde.

Los orígenes de la propuesta REDD están en 1991, cuando la ONG estadounidense Environmental Defense Fund (ahora Environmental Defense) publicó un estudio que abogaba por el comercio de emisiones para proteger los bosques. Sin llamarse así, ese estudio cimentó la idea actual de REDD (Lohmann, 2012). Luego, REDD aparece en la CMNUCC celebrada en 2005, durante la XI conferencia de las partes (COP) (máximo órgano para toma de decisiones), reunida en Montreal. Allí, Papúa Nueva Guinea y Costa Rica, en nombre de la Coalición de las Naciones con Selva Tropical, presentaron la propuesta de crear un mecanismo para reducir emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la deforestación y degradación en los países llamados en desarrollo.

En la COP 13, realizada en Bali en 2007, se aceptó REDD como una forma de *mitigación del cambio climático*, de manera que quedaron sentadas las bases para las negociaciones de más adelante al respecto; en la COP 16 de



2010, se establecieron los acuerdos de Cancún que dieron fuerza a la política sobre el asunto.

Entre las decisiones incluidas en los acuerdos de Cancún está agregar más actividades que podrían ser catalogadas como REDD (conservación, gestión sostenible de bosques e incremento de reservas forestales de carbono), razón por la que ahora aparece el símbolo + en el nombre (REDD+); además se acordaron siete salvaguardas, sobre las que existen serios reparos por su ineficacia para prevenir los daños que puede causar la implementación “REDD no cuenta con ningún salvaguarda ejecutable a nivel nacional o sub-nacional que pueda garantizar la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas y comunidades dependientes de los bosques” (Bassey, 2010).

El propósito de REDD es, en términos generales, *conservar* selvas en países del Sur global, para evitar que se generen

emisiones de CO₂ provenientes de la liberación del carbono almacenado en la biomasa y el suelo si hubiese tala o degradación. Hasta ese punto pareciera una intención loable, merecedora de respaldo; la controversia aparece al analizar el cómo de la propuesta, que se enmarca en el mercado de carbono.

¿En qué consiste el cómo de REDD? Consiste, en esencia, basado en la idea del crecimiento económico, en poner precio a la función de la naturaleza que contribuye a regular el clima, en territorios que lo que tienen son valores dados por la cultura, por su uso ancestral, por la tradición espiritual. Es decir cambia valores pro precio. El cómo es que se busca una relación de compra-venta, que puede involucrar a los pueblos que habitan en las selvas, con el riesgo de desembocar en desplazamientos humanos y hasta en la pérdida de los territorios y las culturas². El cómo es que se afectan los derechos de los pueblos. Y el cómo es también el diseño de la participación en las decisiones de los proyectos REDD, en el que hay poca oportunidad en tiempo y en espacios para las comunidades y la ciudadanía.

.....
2. El análisis crítico sobre REDD es extenso y complejo. Tres fuentes, entre otras, ayudan a entender los riesgos de la propuesta y el porqué de la resistencia de pueblos indígenas, movimientos sociales y organizaciones ambientalistas: Mercados de carbono: la neoliberalización del clima, de Lohman; Trampas de REDD y de otros proyectos de conservación de bosques, Manual de prevención dirigido a comunidades, de Censat Agua Viva, y la página de internet <https://redd-monitor.org/>



En la implementación de ese cómo, Colombia ha sido un país de amplia y rápida implementación de la propuesta REDD, mediante varias acciones y espacios que se han creado.

El gobierno colombiano estableció una *Estrategia Nacional REDD+*, incluida en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, que a su vez hace parte la Política nacional sobre cambio climático plasmada en el *Documento Conpes 3700 de 2011*. La estrategia contiene además el Plan nacional de adaptación al cambio climático, la Estrategia de desarrollo bajo en carbono y la Estrategia de protección financiera ante desastres.

Para crear las condiciones propicias para la implementación se generó un proceso en 2009 denominado *Preparación para el aprestamiento REDD+*. Desde el MADS, se enfatiza en que la estrategia REDD+ promueve la “necesidad que tiene el país de comprender y actuar frente al fenómeno como una problemática de desarrollo económico y social” (MADS, 2012) y la preparación se da tanto en la vía normativa, como de la consecución de financiamiento y la implementación de proyectos piloto.

En lo que se refiere a consulta y participación, en la preparación para el aprestamiento REDD+ participan tanto actores de gobierno, como privados, academia, ONG, comunidades y pue-

blos indígenas. Pero la participación se dio en diálogos durante 20 eventos, en los que no se surtió la consulta previa, libre e informada, con el argumento de que se trataba de una construcción. Sin embargo, precisamente, la consulta previa también es indispensable antes de comenzar los procesos, para preguntar si se acepta o no que haya implementación de políticas y programas que están abriéndose y que afectarán los territorios y las vidas de las comunidades.

Construcción colectiva de REDD+

Existen múltiples documentos oficiales sobre la construcción colectiva de la estrategia REDD+, por ejemplo, MADS (2012). Sin embargo, es contradictorio con esa situación el desconocimiento que hay en el país con respecto a REDD+, observado en trabajos de campo y parte de las razones para elaborar esta colección. Posiblemente, las acciones orientadas a la participación y a la construcción colectiva y también masiva son poco adecuadas y, sin embargo, es un derecho y una necesidad que las comunidades sean protagonistas y determinantes en la implementación de una política de este carácter.



¿Cómo se explica lo anterior? Para comenzar, es útil saber que la coordinación técnica la hace el Grupo Interdisciplinario de Trabajo (GIT) REDD+, y allí también se definen las acciones y las decisiones sectoriales en la materia:

[el grupo está] integrado por representante del MADS, uno del [Departamento Nacional de Planeación] DNP, uno del [Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural] MADR, uno del sector privado, uno de los pueblos indígenas, uno de las comunidades negras del Pacífico, uno de los campesinos y colonos, uno de la Academia y otro de las ONGs. Los representantes de las comunidades negras, indígenas y campesinos en el GIT [son] elegidos por el respectivo Grupo Asesor.

Este grupo se debe reunir al menos dos veces al año, una frecuencia insuficiente para que los delegados de comunidades puedan hacer seguimiento a un tema técnico tan denso, que sí es trabajado permanentemente y con equipos amplios por los otros sectores representados. Además, las personas representantes de las comunidades deberían ser elegidas por estas y no por un grupo asesor.

Además de esas consideraciones, conviene examinar los resultados de la construcción colectiva de esa preparación para REDD+. En ese escenario se identificaron las principales causas de la deforestación y se propusieron opciones para detenerlas. Entre dichas opciones subrayamos dos:

- Desarrollo de instrumentos económicos, pagos por servicios ambientales, mercados verdes para la promoción de la conservación de los bosques.
- **Promoción de prácticas** sostenibles en el desarrollo de actividades sectoriales (agrícolas, pecuarias, **mineras, infraestructura, petrolera**). (negrillas agregadas).

La primera, se refiere a adoptar herramientas de mercado sobre la naturaleza y la segunda, insiste en promover actividades identificadas, todas, como causa de la problemática, además de conflictos socio-ambientales. El resultado es la reafirmación de los preceptos de la economía verde. Por una parte, al afirmar que hay formas sostenibles en las explotaciones mineras y petroleras, el resultado es su promoción. Solo que ahora, por ejemplo, en la Amazonia colombiana ya no se extraería oro negro, sino oro verde y para ello hay exploración y explotación de sobra, igual que para minería, como se aprecia en el mapa petrolero y minero de la región (Mapa 1).

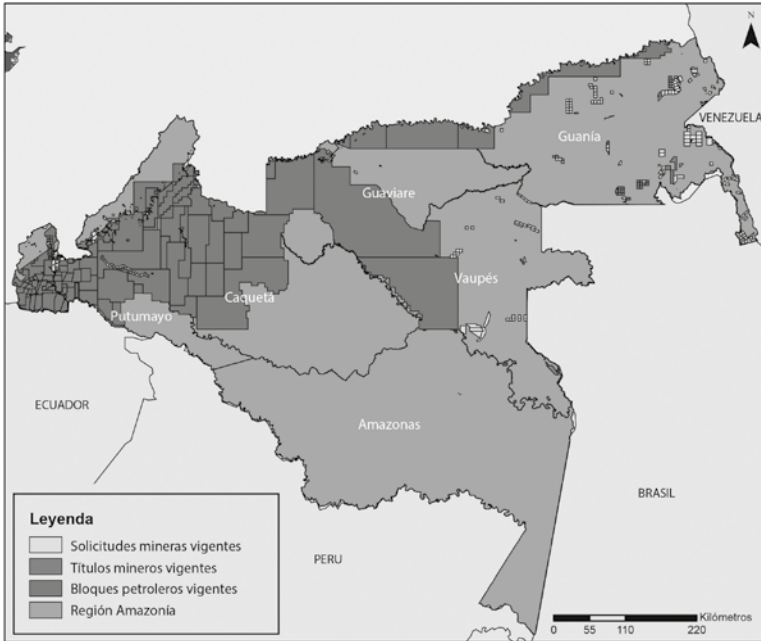


Escuela de
Sustentabilidad



AGEH
mitmenschen.
Asociación de Cooperación
para el Desarrollo

Fuente:
Cartografía base 2012, IGAC
Catastro minero 2017
Mapa de tierras 2017, ANH



Mapa1. Mapa de actividad y solicitudes mineras y petroleras en la Amazonia colombiana.
Fuente: Elaboración propia con base en fuentes oficiales

La economía verde no plantea entonces detener el extractivismo, por el contrario lo promueve mediante el rotulo de sostenible.

Implementación de REDD+ y otros instrumentos

También sobre la implementación de REDD+, hay copiosa documentación, como son copiosos los avances y acciones y la cantidad y diversidad de actores involucrados en el desarrollo de estrategias y políticas REDD+ en Colombia. Además, de la banca y enti-

dades multilaterales, que inciden con peso significativo en el país, se cuentan ONG internacionales y agencias para el desarrollo, como USAID. Esos promotores e interesados formaron en Colombia la Mesa REDD, a la que han invitado a fondos y entidades estatales.

También aparecen gobiernos extranjeros como los de Alemania, Noruega y Reino Unido, que firmaron la declaración conjunta de intención para promover REDD+, con participación técnica de la Corporación Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ).



Igualmente están el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) y el Fondo Mundial para el Medio ambiente (FMAM), que financian el programa Corazón de la Amazonia. Y claro está, participan entidades del Estado colombiano como la unidad de parques nacionales UAESP-NN, IDEAM, Sinchi y otras.

La misión de crecimiento verde es apoyada, específicamente, por las siguientes entidades, que se suman al conjunto de impulsores en el país, y son: BM, AFD, KfW, Unión Europea, Cooperación alemana, Embajada británica, BID, PNUMA, Corea Green Growth Partnership, Global Green Growth Institute, Alianza Clima y Desarrollo, Fondo Acción y Ministerio de Hacienda.

También es abundante, como el interés y los interesados por REDD+, la creación de normas y leyes. Se cuenta, entre otras, con la Ley de cambio climático (Ley 1931 de 2018), decretos en relación con el impuesto nacional al carbono (decreto 926 de 2017), pago por servicios ambientales (decretos 0953 de 2013, 870 de 2017, 1007 de 2018) y el Documento CONPES 3886, sobre pago por servicios ambientales.

Programas y proyectos en cantidad para el fomento de la conservación de selvas, vía mecanismos de merca-

do (fondos, financiación) y/o compensación (por ejemplo, REDD+). Sobre los recursos financieros destinados para ello, se hablará en las próximas entregas de la colección, pero puede adelantarse que los resultados obtenidos en materia de conservación y protección de selvas distan mucho de lo anunciado: la deforestación en el país ha incrementado y alcanzado tasas más que preocupantes, con mayores impactos en la Amazonia.

Las estrategias de la economía verde, entre ellas REDD, plantean que su objetivo busca la conservación de las selvas y reducir su deforestación. El gobierno de Colombia fijó la meta de reducir la deforestación neta en la región amazónica, al año 2020, ampliando para ello áreas protegidas y creando programas como Visión Amazonía, (Visión Amazonía, 2015); pero, a menos de año y medio para cumplirse ese plazo, la situación en la región presenta una tendencia completamente contraria. En lugar de disminuir, la deforestación en el país ha incrementado drásticamente: 2017 presentó el mayor valor de los últimos seis años en el país, 219.973 hectáreas deforestadas, 65,5 % de ellas en selvas de la Amazonia, es decir 144.147 ha (IDEAM, 2018).

La relación entre inversión y protección es, a todas luces, inversa.



Alternativas a REDD+

Se requieren entonces otras opciones para proteger las selvas, otras propuestas, legítimas y eficientes. Y menos costosas. Esas surgen del reconocimiento y derechos efectivos de los pueblos indígenas sobre sus territorios: los territorios indígenas alrededor del mundo tienen mejor estado de conservación en comparación con áreas bajo figuras de conservación oficiales, como parques nacionales.

Una investigación que demuestra la afirmación anterior es la de Ferreira y Venticinque (2007), quienes evaluaron el estado de conservación de áreas forestales bajo diferentes esquemas de protección o conservación en la Amazonia legal brasileña, mayor conjunto continuó de selva ecuatorial existente a escala de país. Lo que encontraron es que las tierras indígenas presentan el mejor estatus, en comparación con unidades de conservación nacionales o regionales adscritas a regímenes de propiedad estatal y son una herramienta efectiva para contener y/o disminuir la deforestación.

Ese resultado demuestra, que contrario a la tesis de Hardin (1968), en la tragedia de los comunes, el manejo adecuado del territorio

y su patrimonio sí es posible bajo regímenes comunitarios de propiedad, sin que sea necesaria la privatización o el control estatal como única alternativa (Calle *et al*, 2013). Los esquemas de pago desplazan los valores colectivos de decisión sobre la tierra, por prácticas a favor de estrategias de subsistencia individualistas y de corto plazo (McAfee, 2012). Al contrario, cuando se realiza una gestión y manejo de selvas apostándole a su gestión colectiva y la distribución equitativa de los derechos de uso de la tierra se logran efectos para limitar prácticas destructivas del ambiente (Cardona, 2012).

Basados en esta argumentación, se reivindica la idea que deben fortalecerse los derechos de pueblos indígenas y otras comunidades locales habitantes de las selvas, como medio para la conservación y manejo de dichos territorios, antes que estrategias determinadas por mecanismos de mercado, esquemas de compensación y/o pagos, o aquellas que conllevan modificaciones en los regímenes comunales, como puede ser el caso de REDD.

Compromisos frente al Acuerdo de París

Este acuerdo, aunque poco ambicioso y corto de alcance para combatir el cam-



bio climático, constituyó en todo caso un espaldarazo a las acciones de la economía verde en todo el planeta. Colombia ratificó este acuerdo siguiendo todos los pasos necesarios, elaboró una ley para aprobar el acuerdo, la 1884 de 2017; surtió la revisión de la misma por parte de la Corte Constitucional y posteriormente entregó a la ONU el instrumento de ratificación.

En el marco de este acuerdo, el país se comprometió, entre otras cosas, a reducir en un 20 por ciento, antes de 2030, las emisiones de gases de efecto invernadero, con la consecuente reglamentación; generar equilibrios climatológicos con la protección de los páramos, para lo cual está realizando la polémica delimitación de estos ecosistemas; a trabajar en la conservación de bosques -bajo el enfoque descrito en este documento. Se destacan los compromisos adquiridos para evidenciar su alineación con el concepto de economía verde.

Organismos multilaterales y economía verde en Colombia

Los puntos anteriores ponen de manifiesto la necesidad de hacer notar y

explicar la influencia de agencias y programas externos. Miremos lo que sucede al respecto con la OCDE y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los que, de 169 metas definidas, Colombia apunta a 146, cuyas estrategias principales están contenidas en los siguientes programas:

- Estrategia de Crecimiento Verde³: 86 metas.
- Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un Nuevo País: 92 metas.
- Acceso a la OCDE: 87 metas.
- Acuerdo de paz entre las FARC-EP y el gobierno colombiano: 50 metas.

El Crecimiento Verde está articulado con 65% de las metas de los ODS desde una mirada multiactor, donde se requieren acciones coordinadas desde el gobierno nacional, los gobiernos subnacionales, la comunidad internacional y el sector privado. Veamos un poco cómo se articulan estos niveles:

El acceso de Colombia a la OCDE estuvo condicionado por 23 Comités, los cuales movilizan sus agendas con 250 instrumentos. En 2014 la OCDE hizo público, en construcción conjunta con la CEPAL, el documento *Evaluaciones*

.....
3. Este documento, tiene un espacio destinado al tema del crecimiento verde, dado que se presenta como un objetivo de la economía verde e interesa por ello ahondar en él.



del desempeño Ambiental: Colombia. 2014, por el cual condicionaba su aprobación para el ingreso de Colombia a 45 recomendaciones y 74 instrumentos a tener en cuenta.

En consonancia con los planteamientos iniciales de este texto, la OCDE transversaliza políticas ambientales a la Economía para continuar expandiéndola, lo cual es diciente con apuestas como la siguiente: “Imprimir al desarrollo económico un rumbo ambientalmente más sostenible y socialmente más equitativo”. (OCDE, ONU, CEPAL, 2014). Es de destacar que el Comité Ambiental, uno de los últimos en aprobar el ingreso de Colombia a la organización, es uno de los que más peso tiene: “el acervo ambiental de la OCDE incluye el 50% de todas las decisiones vinculantes del Consejo de la Organización y alrededor del 30% de sus recomendaciones” (OCDE, ONU y Cepal, 2014), por lo cual su capacidad real de incidencia en las políticas públicas de los países que requieren su aprobación es bastante alta, sustancialmente mayor a la de las poblaciones locales donde los proyectos propuestos por la OCDE tendrán cabida.

El análisis elaborado por dicha entidad consistía en una invitación expresa a los encargados de la formulación de políticas públicas a incorporar los instrumentos en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2014-

2018. Los instrumentos se ubican en 6 líneas: Crecimiento Verde, Política Ambiental, Cooperación Internacional, Químicos, Biodiversidad y Manejo de Residuos.

Algunas de las recomendaciones planteadas fueron:

- Crecimiento verde como elemento central del PND.
- Reducción de la deforestación, uso sostenible de la biodiversidad.
- Plan de acción para la implementación de la política nacional de gestión integral de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.
- Impuestos relacionados con el medio ambiente.
- Política proactiva de cooperación ambiental internacional.
- Cambio climático.
- Registro de emisiones y transferencias de contaminantes.
- Reducción y eliminación de emisiones de mercurio.

En todo ese proceso y la búsqueda de soluciones a problemas puntuales emerge nuevamente el sesgo que preocupa, es decir, el énfasis en medidas desde una lógica mercantil y privatizadora, sobre bienes e incluso saberes o patrimonios inmateriales. A manera de ejemplo, una propuesta para proteger la flora y la fauna es



patentar recetas de medicinas ancestrales. (Grupo de Investigación y Desarrollo en Gestión, Productividad y Competitividad – BioGestión UNAL, Consejo Nacional de Planeación, 2014).

De cualquier forma, el poder de incidencia de la OCDE en materia de economía verde es incuestionable y determinante, siendo una de las organizaciones que ha posicionado y orientado el concepto desde escenarios multilaterales como los de Naciones Unidas. Entre las estrategias de incidencia directa de la OCDE se tiene el documento *Hacia el crecimiento verde – Un resumen para los diseñadores de políticas*, publicado en mayo de 2011, justo antes de la cumbre Río+20, en la que la OCDE iba a presentar su propuesta de economía verde.

Pasando ahora a analizar la injerencia de otro actor multilateral, encontramos el rol desempeñado por la ONU. Las negociaciones de paz con las FARC-EP fueron aprovechadas por este organismo para incitar a la adopción de la Economía Verde como marco normativo tras el fin del conflicto armado con esta insurgencia. Las *Consideraciones ambientales para la construcción de una paz territorial estable, duradera y sostenible en Colombia*, presentadas por esta entidad en 2014

como insumos para el debate, parten del reconocimiento de que “[l]a gran paradoja del posacuerdo y del proceso de construcción de paz, puede ser la de sus implicaciones en el medio ambiente del país” (ONU Colombia, 2014).

Según la lectura de ese momento de las Naciones Unidas, la gestión ambiental durante la construcción e implementación de los acuerdos iba a ser decisiva a la hora de garantizar la paz como oportunidad, y destaca cómo el desconocimiento de la sostenibilidad ambiental en esas etapas podría llevar a la destrucción ambiental y al fracaso económico de muchas de las medidas que habrían de tomarse en el escenario de posacuerdo, esto es, con lo cual coincidimos plenamente, la cuestión ambiental es determinante en la construcción de paz en el país.

En aras de evitar este último panorama, la ONU desarrolló una evaluación de varios aspectos problemáticos y propuso alternativas de solución. Nuevamente concordamos con las preocupaciones planteadas en ese contexto, que podrían resumirse de forma muy breve de la siguiente manera: el deterioro ambiental de las zonas controladas por las FARC-EP, los potenciales conflictos ambientales por actividades



extractivas debido al incremento de inversiones al cesar la amenaza armada, los retos en el manejo forestal en la Reforma Rural Integral y, por último, la falta de financiación y capacidad técnica del SINA y del Sistema Regional Ambiental (SIRA).

Pero la ONU, ante estas contradicciones, formuló alternativas que entrañan el riesgo de profundizar las injusticias sociales, ambientales y económicas que pretende resolver. Sus propuestas se centran en cuatro ejes de trabajo: desarrollo local y producción sostenible, ordenamiento territorial, actividad extractiva en el posacuerdo e institucionalidad y gobernanza para la paz sostenible.

Desarrollo local y producción sostenible

Este eje de trabajo parte dos premisas: pensar lo rural más allá de lo agropeduncario y redefinir las relaciones campo-ciudad. En el documento oficial de la ONU, el campesinado aparece como un sujeto pasivo y este primer punto parece reforzar la idea de un campo sin campesinos, privilegiado para una industrialización agenciada para y por el capital financiero. A pesar de no ser el objeto central de este documento, es útil y esclarecedor referirse en este punto a la cuestión de la tierra y la

agroindustria. Frente a este eje propuesto por la ONU, es preciso mencionar la relación que existe entre la agroindustria y la economía verde, en la medida que muchas de las estrategias de esta última están dirigidas a beneficiar a la agroindustria y garantizar su operación, como puede entenderse mediante la promoción en el uso de agrocombustibles provenientes de ese sector económico.

Con respecto a los impactos de la agroindustria en Colombia, existen múltiples y recientes investigaciones y documentos de consulta que permiten ampliar el entendimiento de la gravedad del tema. Proponemos algunos: Arias (2018), Álvarez, Fuerte y Suescún (2017) y SOMO e Indepaz (2015). Conviene ahora subrayar algunos análisis en torno al tema agrario y de tierras en Colombia, a la luz de las medidas más recientes, posteriores a la firma de los acuerdos de terminación del conflicto con el ahora partido político FARC, que en su punto número 1 abordan la cuestión.

La preocupación central es que se considera y adecúa el uso de la tierra sólo como un factor productivo y a las poblaciones locales y campesinas como beneficiarios de esa visión en tanto mano de obra o productores,



borrando las concepciones y construcciones sociales y culturales de territorio. La *ley 1776* de 2016 que creó las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social ZIDRES, promueve y facilita, entre otros, la destinación de tierras no para campesinos sino también, y principalmente para privados, en superficies exorbitantes, mayores a la unidad agrícola familiar UAF. Plantea una política de incentivos a la agroindustria con asistencia técnica, dotación de infraestructura y créditos, mientras que para el campesinado se propone un modelo asociativo de agricultura por contrato con pérdida de soberanía, sin que se atiendan las necesidades estructurales de vieja y conocida data.

Por su parte, el *Decreto 902 de 2017* introduce modificaciones para la adjudicación de baldíos, que original y legítimamente deben ser destinados para el campesinado, pero que ahora contempla como beneficiarios a empresas jurídicas y extranjeros. A su vez, permite legalizar ocupaciones indebidas a cambio de contra-prestaciones económicas, mientras que no garantiza la gratuidad de las adjudicaciones mediante el fondo de tierras.

Y de otro lado la *Ley 1876 de 2017*, elaborada sin participación de la sociedad y comunidades colombianas, desconoce los saberes y aportes co-

munitarios para el avance y superación de limitaciones del sector agrícola, en tanto reconoce y posiciona a la ciencia y tecnología como únicos medios para introducir las mejoras y sobrepasar las limitaciones. Es lesiva también para los intereses de campesinos y habitantes de zonas rurales dado que ratifica el control corporativo sobre las semillas criollas y nativas y sobre la propiedad intelectual de las innovaciones; además de introducir la privatización del servicio de extensión rural, que sí es garantizado para la agroindustria, como se explicó unos párrafos arriba.

Ordenamiento territorial

Busca una conciliación entre las escalas nacional y regional del ordenamiento territorial, partiendo del reconocimiento de la biodiversidad como capital natural y de las funciones ecológicas como servicios ecosistémicos, en otras palabras, entiende a la naturaleza y sus ciclos como un factor de generación de riqueza, concepción que niega los tiempos ecológicos y acen-túa la capacidad de grandes capitales para continuar destruyéndola. La *ley 1776*, conocida como ley ZIDRES también tiene injerencia a este respecto, ya que promueve el ordenamiento territorial en torno a la agroindustria, declarándola de interés público.



Actividad extractiva en el posacuerdo

Si bien se aclara que en el acuerdo este tema no se trabajó con ahínco, se reconoce de forma acertada la necesidad de replantear la figura de Utilidad Pública e Interés General, por medio de la cual se desplaza comunidades enteras para favorecer los proyectos extractivos de desarrollo de minería y extracción de hidrocarburos (el documento no menciona a las hidroeléctricas o los monocultivos forestales). Sin embargo, se ratifica la posibilidad de hacer sostenibles estas actividades, minimizando sus impactos ambientales, generando empleo para las poblaciones locales, las víctimas y los excombatientes y mejorando la distribución de la renta. Hablar de minería sostenible o de extracción de hidrocarburos sostenible es una paradoja, una contradicción en el término mismo, pues sus impactos suelen ser irreparables en muchos casos, al menos en tiempos humanos. Dotar con estos adjetivos a actividades cuya cualidad intrínseca es la destrucción en distintos ámbitos, guardaría la misma proporción que hablar de bombardeos humanitarios.

Institucionalidad y gobernanza para la paz sostenible

Las proposiciones fundamentales de este apartado son la fragmentación estatal en materia ambiental y la ineficiencia del SINA y el SIRA, el segundo, por la corrupción campeante en las CAR. Ante la crisis de gobernabilidad ambiental en el país, la ONU presenta un esquema de gobernanza corporativa bastante controversial mediante el cual las CAR se verían fortalecidas con dineros provenientes de esquemas REDD y de Pago por servicios Ambientales PSA, supeditando su financiación a la ampliación de la frontera extractiva e incurriendo así en una captura corporativa de las autoridades ambientales.

Así las cosas, y con la injerencia de directrices supranacionales, en Colombia se ha promulgado y publicitado la Economía Verde, creando cierto tipo de consenso alrededor de estas falsas soluciones, dejando intactos los problemas estructurales en donde se enraíza la crisis social y ambiental consustancial al modelo de desarrollo en el territorio nacional. Se trata de medidas cosméticas e inmediatistas donde se enuncian cambios de todo, pero se permanece igual.



Bibliografía

- Álvarez R, P; Fuerte P, A; Suescún B, C. 2017. *Oleoflores e Indupalma: Corporativismo empresarial y relaciones de poder en el monocultivo de palma de aceite en Colombia*. OXFAM. Disponible en: <https://www.scribd.com/document/366597303/Oleoflores-e-Indupalma-Corporativismo-Empresarial-y-Relaciones-de-Poder-en-El-Monocultivo-de-Palma-de-Aceite-en-Colombia> [Consultado el 10 de octubre de 2018]
- Arias C, W. 2018. *Así se roban la tierra en Colombia*. Disponible en: <http://www.semillas.org.co/es/otras-publicaciones/as-se-roban-la-tierra-en-colombia> [Consultado el 10 de octubre de 2018]
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales. 2016-2017. *Reporte de alertas Caquetá*. Disponible en: http://portal.anla.gov.co/sites/default/files/biblioteca_web_anla_pdf/reportalecaqueta-ver4_0.pdf [Consultado el 13 de marzo de 2018]
- Bassey, N. 2010. *REDD, Una Lectura Crítica*. Carbon Trade Watch. Disponible en: <http://www.carbontradewatch.org/publications-castellano/redd-una-lectura-critica.html> [Consultado el 11 de mayo de 2018]
- Calle, D.; Noda, H.; Vieira, G. 2013. Conservação de recursos genéticos vegetais *in situ* em comunidades rurais Amazônicas: o caso da Reserva Extrativista Rio Jutai – Amazonas. Noda, H.; Noda, S.; Laques, A-E; Léna, P. (orgs.) *Dinâmicas socioambientais na agricultura familiar na Amazônia*. Manaus: Weg.
- Cardona, D. 2012. *Manejo, conservação e mudanças comunitárias associadas ao uso de andiroba (Carapa spp.) na Reserva Extrativista do Rio Jutai-Amazonas*. Tesis de maestría en Ciencias de Bosques Tropicales. Manaus: INPA.
- Censat Agua Viva. 2014. *Extractivismo, conflictos y resistencias*. Bogotá: Censat Agua Viva.
- Censat Agua Viva. 2012. Política colonial forestal. *Revista Semillas*, 50: 16-21.
- Departamento Nacional de Planeación, DNP. 2015. *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/Plan%20de%20Acción/PLAN%20NACIONAL%20DE%20DESARROLLO%202014%20-%202018%20TODOS%20POR%20UN%20NUEVO%20PAIS.pdf> [Consultado el 02 de octubre de 2018]
- Departamento Nacional de Planeación, DNP. 2017. *Documentos CONPES 3886 Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz*. Bogotá D.C. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3886.pdf> [Consultado el 24 de junio de 2018]



- Departamento Nacional de Planeación, DNP. 2017. *“El uso eficiente de los recursos genera rentabilidad”*: Simón Gaviria Muñoz. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Paginas/noticia2.aspx> [Consultado el 12 de marzo de 2018]
- Departamento Nacional de Planeación, DNP. 2017. *Misión de Crecimiento Verde*. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Paginas/Misi%C3%B3n-de-crecimiento-verde.aspx> [Consultado el 03 de marzo de 2018]
- Fatheuer, T; Fuhr, L; Unmüßig, B. 2016. *La Economía Verde por dentro. Promesas y Trampas*. México, Centroamérica y El Caribe: Fundación Heinrich Böll. Edición en español.
- Ferreira, L. y Venticinque, E. 2007. Áreas protegidas como estrategia para conter o desflorestamento na Amazônia brasileira. *Reunião Anual Da Sbpç*, 59. Belém. Anais. Belém: SPBC.
- Grupo de Investigación y Desarrollo en Gestión, Productividad y Competitividad–BioGestión Universidad Nacional de Colombia, Consejo Nacional de Planeación. 2014. *Estrategia Crecimiento Verde. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018*. Disponible en: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Consejo%20Nacional%20de%20Planeacin/Congreso%20SNP%20Estrategia%20Crec%20Verde%20\(3\).pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Consejo%20Nacional%20de%20Planeacin/Congreso%20SNP%20Estrategia%20Crec%20Verde%20(3).pdf) [Consultado el 10 de octubre de 2018].
- Hardin, G. 1968. The Tragedy of the Commons. *Science*, 162 (3859): 1243-1248.
- Harvey, F. 2012. *World Bank calls on countries to take urgent steps to protect natural capital*. The Gardian. Disponible en: <https://www.businessgreen.com/bg/news/2173713/world-bank-calls-countries-urgent-steps-protect-natural-capital> [Consultado el 02 de octubre de 2018]
- IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. 2018. *IDEAM presentó los datos actualizados del monitoreo a la deforestación en 2017*. Bogotá D.C. Disponible en: http://www.ideam.gov.co/web/sala-de-prensa/noticias/-/asset_publisher/96oXgZAhHrhJ/content/id/72115815?_101_INSTANCE_96oXgZAhHrhJ_urlTitle=ideam-presento-los-datos-actualizados-del-monitoreo-a-la-deforestacion-en-2017 [Consultado el 09 de julio de 2018]
- Lohmann, L. 2012. *Mercados de carbono: la neoliberalización del clima*. Alberto Acosta y Esperanza Martínez, editores. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MADS. s.f. *Negocios verdes y sostenibles - Introducción*. Disponible en: <http://www.minambiente.gov.co/index.php/negocios-verdes-y-sostenibles> [Consultado el 08 de febrero de 2018]
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MADS. 2012. *Construcción colectiva de la estrategia nacional REDD+*. Bogotá: MADS. Disponible en: http://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/Reed_/110213_cartilla_redd_construccion_colectiva.pdf [Consultado el 08 de febrero de 2018].
- McAfee, K. 2012. The Contradictory Logic of Global Ecosystem-Services Markets. *Development and Change* 43:1.

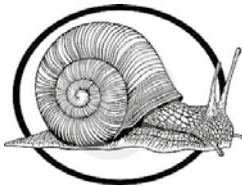


- Naciones Unidas Colombia. 2014. *Consideraciones ambientales para la construcción de una paz territorial estable, duradera y sostenible en Colombia. Insumos para la discusión.* Disponible en: <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/MedioAmbiente/undp-co-pazyambiente-2015.pdf> [Consultado el 09 de septiembre de 2018].
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE. 2011. *Hacia el crecimiento verde Un resumen para los diseñadores de políticas.* Disponible en: <https://www.oecd.org/greengrowth/49709364.pdf> [Consultado el 19 de septiembre de 2018].
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE; Organización de las Naciones Unidas, ONU; Comisión Económica para la América Latina y el Caribe, Cepal. 2014. *Evaluaciones del desempeño ambiental Colombia.* Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36663/1d3768_es.pdf;jsessionid=9960069D5751D0E13CFDB33D0BF6E5E2?sequence=1 [Consultado el 10 de octubre de 2018]
- Rising Tide North America; Carbon Trade Watch. 2010. *Engañados en el invadido, falsas soluciones para el cambio climático. Segunda edición.* Disponible en: http://www.trabajoyambiente.com.ar/php/documentos/doc116_Falsas%20Soluciones%20para%20el%20Cambio%20Climatico.pdf [Consultado el 14 de septiembre de 2018].
- Rodríguez, D. 2011. *Financiamiento climático en Colombia.* *Revista Semillas*, 46/47: 64-69.
- Sandoval, J. 2017. *Misión de crecimiento verde para Colombia.* DNP. *Presentación coordinador técnico misión DNP/GGGI.*
- Sempere, J.; Tello, E. 2007. *El final de la era del petróleo barato.* Editorial Icaria, Barcelona.
- SOMO; INDEPAZ. 2015. *Reconquista y despojo en la Altillanura. El caso Poligrow en Colombia.* Disponible en: <https://www.somo.nl/wp-content/uploads/2015/11/El-caso-de-Poligrow-resumen-2017.pdf> [Consultado el 10 de octubre de 2018]
- Vargas, P. 2013. *El Tribunal de La Haya encuentra a Shell culpable por la contaminación en el Delta del Níger.* Nueva Tribuna. Disponible en: <https://www.nuevatribuna.es/articulo/medio-ambiente/encuentran-a-shell-culpable-por-la-contaminacion-en-el-delta-del-niger/20130130170945087490.html> [Consultado el 12 de junio de 2018]
- Visión Amazonía. 2015. *Visión Amazonía.* Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá. Disponible en: http://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_participacion_al_ciudadano/consultas_publicas_2015/viceministerio/Resumen-VisionAmazonia-WEB.pdf [Consultado el 11 de febrero de 2018]



Leyes y decretos

- Congreso de Colombia. (4 de mayo de 2011) Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones [Ley 1444 de 2011]. DO:48059.
- Congreso de Colombia. (29 de enero de 2016) Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de Interés de desarrollo rural, económico y social, Zidres. [Ley 1776 de 2016]. DO: 49770.
- Congreso de Colombia. (14 de julio de 2017) Por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo de París», adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París Francia [Ley 1844 de 2017]. DO:50.294.
- Congreso de Colombia. (29 de diciembre de 2017) Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones [Ley 1876 de 2017]. DO: 50461.
- Departamento administrativo de la función pública. (27 de septiembre de 2011) Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [Decreto 3570 de 2011]. DO: 48205.
- Gobierno de Colombia (4 de julio de 2018). Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático. [Ley 1931 de 2018]. DO:50.667.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (17 de mayo de 2013) Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 [Decreto 0953 de 2013]. DO: 48793.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (25 de mayo de 2017) por el cual se establece el pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación. [Decreto 870 de 2017]. DO: 50.244
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (14 de junio de 2018) Por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente. [Decreto 1007 de 2018]. DO: 50.624
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (1 de junio de 2017) Por el cual se modifica el epígrafe de la Parte 5 y se adiciona el Título 5 a la Parte 5 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria y el Título 11 de la Parte 2 de Libro 2 al Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, para reglamentar el parágrafo 3 del artículo 221 y el parágrafo 2 del artículo 222 de la Ley 1819 de 2016. [Decreto 926 de 2017]. DO:50.251.
- Presidencia de la República. (29 de mayo de 2017) Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras. [Decreto 902 de 2017]. DO: 50248.





Aunque el concepto de economía verde tiene ya varios años, no existe un consenso frente a su significado entre sus promotores. Sin embargo, un campesino con conocimiento de causa, por tomar parte en uno de sus proyectos en Colombia, describe la esencia de la propuesta como "una culebra venenosa envuelta en papel de regalo".

La Colección de Alertas sobre Economía Verde pretende escudriñar en los orígenes, formas de aplicación, actores e implicaciones de este concepto, con el que se propone superar las falencias del modelo de desarrollo sostenible, protegiendo, ahora sí, a la naturaleza, los pueblos y comunidades. Este ejercicio de investigación y análisis busca entonces ayudarnos a entender y tomar posición, frente al riesgo que se oculta bajo el papel de regalo; que entre otras cosas, propone conservar y proteger ecosistemas, al tiempo que promueve el extractivismo sostenible como medio para seguir creciendo.



Con el apoyo de:



HEINRICH
BÖLL
STIFTUNG
COLOMBIA